

Delante marquésis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MIL MARAVEDIS, MIL DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NUEVE.

que con otros papeles en mi Consejo de la Camara han  
 sido prevenidos: publicandome que en su conformidad  
 de lo que ha servido en el titulo de dicho Oficio (o como  
 lo mi merced fuere) yo lo he tenido por bien: Por vi-  
 stancia por la presente mi voluntad es, que con el  
 Dho Antonio Rardin sea mi Pres.<sup>o</sup> de la expresada  
 Villa de Mazarron, en lugar de Dho Juan Hen-  
 rrique Rardin nuestro Padre, y que tenga en el Ofi-  
 cio como el le tenia por suyo de heredad, perpetuam.<sup>te</sup>  
 Siempre sana, y con la misma gracia, y condicione, con-  
 tinada, y declarada en una Real Cedula del Rey Dho  
 Felipe quarto, (que esta en gloria) de Mayo y nueve  
 de Dic.<sup>bre</sup> de mill e seiscientos e noventa e nueve por donde  
 hizo esta merced a Gonçalo Anco, que entonces le  
 tenia la qual mando se entienda con vos y con las  
 otras Personas, que adelante subdiere en el dho Ofi-  
 cio. Del Consejo, Justicia, Pres.<sup>o</sup> Cavallero, Audero, Ofi-  
 ciales, y Hombrs buenos de la dha Villa de Mazarron, que con  
 vos mi carta fueren requeridos juraron en su Ayun-  
 tamiento, y en Persona el juram.<sup>to</sup>, y lo  
 cumplido acostumbrado, el qual asi hecho qual otra  
 manera orden la posesion de dho Oficio; yo recibí  
 ayar, y tengo por mi Pres.<sup>o</sup> perpetuo de la expresada  
 Villa, y le ve con vos en todo lo a el concernier  
 de, y os guarden, y os hagan guardar toda la honrra  
 gracia, merced, franquera, libertades, e vengiones, pa-

